

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 FEB 2020

VISTO la Nota N° 030/2020 - Letra D.G.T., suscripta por la Directora General de Tesorería, agente Romina BUEARC; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado de la agente Yanina Daniela Lourdes PALERMO a la ciudad de Río Grande, el día 10 de Febrero del corriente año, para realizar tareas inherentes a la Dirección de Tesorería.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Prosecretario Administrativo, Dn. Eduardo CORTEZ.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de la agente Yanina Daniela Lourdes PALERMO, Legajo N° 263.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Yanina Daniela Lourdes PALERMO Legajo N° 263, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 10 de Febrero de 2020; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demandó el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0114/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo